

INVITACION PRIVADA No. 012 – 2024

OBJETO:	REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día primero (01) de abril de 2024, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 012 de 2024.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 012 de 2024, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 012 de 2024 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	INTEGRANTES
CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5	INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Monteria, con porcentaje de participacion del 80% INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participacion del 20%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 012 de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		3 - 6	Propuesta presentada por la Ingeniería Civil DUCATI MARIA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 y

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PROPONENTE 1: CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				Tarjeta profesional No. 22202177241
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		9 - 20	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	X		22 - 23	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		40 - 41	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		44 y 51	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		25 - 26	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		28	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		57, 58 Y 64, 65	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		59, 60 Y 66, 67	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		62 Y 69	
Certificado de Medidas Correctivas	X		61 Y 68	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.		X	131 - 140	Observación: Los consorciados deben actualizar fecha de generación de los Rut, con mínimo 1 mes de anterioridad.
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X			
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		31 - 33	

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PROPONENTE 1: CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Declaración de bienes y rentas.	X		36 - 38	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 11111500 30111500 40171500 40183000 72152700 72153900 81101500 83101500	X		72 - 128	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		53 - 54	
Manifestación de apoyo a la industria nacional.	X		142	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		46 y 49	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el consorcio **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5**, integrado por las sociedades **INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Monteria, con porcentaje de participacion del 80% y **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participacion del 20%, **DEBE SUBSANAR** requisitos jurídicos.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5

INDICADOR	CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5				OBSERVACIONES
	CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5		Resultado	CUMPLE C NO CUMPLE NC	
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	1,309,304,111 22,565,550	100%	1,309,304,111 22,565,550 58.02	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a dos (≥ 10) ≥= 10.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	119,377,403 1,358,849,271	100%	119,377,403 1,358,849,270 0.08	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor a punto treinta (≤ 50%) ≤= 50%
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes" RESULTADO	1,309,304,111 22,565,550	100%	1,309,304,111 22,565,550 1,286,738,561.00	C	El Capital de Trabajo debe ser Igual o Superior al Cien por ciento 100% del presupuesto oficial. ≥= 50% Presupuesto Oficial \$ 1,544,572,225.19

2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 10.00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 50%
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o Igual al 50% del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el consorcio **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5**, integrado por las sociedades **INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Montería, con porcentaje de participacion del 80% y **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participacion del 20%, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a dos (2) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matricula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por al menos uno de los integrantes.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5.

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matricula	Documento de acreditación	Cumple/no cumple	Folios
1	CONSORCIADO 1: INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	2 años y 4 meses	03450205 del 03/11/2021	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	9 - 14

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

	CONSORCIADO 2: JG INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA S.A.S.	3 años y 7 meses	765386 del 12/08/2020	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	9 - 14
--	---	------------------	-----------------------	--------------------------------	--------	--------

Nota: Los dos consorciados aportan experiencia general mayor a 2 años, por lo tanto, cualquiera cumple con la experiencia general.

4. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso, con entidades prestadoras de servicios públicos, cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o reposición y/o renovación de obras de redes de alcantarillado y acueducto, en cualquiera de los contratos se debe certificar haber ejecutado obras de suministro e instalación de tuberías para alcantarillado y acueducto en PVC, construcción de pavimentos en cemento Asfáltico o Flexible y andenes.

Uno de los contratos aportados debe tener un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos deberán tener inscritos los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
11	11	15	00
30	11	15	00
40	17	15	00
40	18	30	00
72	15	27	00
72	15	39	00
81	10	15	00
83	10	15	00

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

NOTA 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

PROPONENTE 1: CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5.

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. CONTRATO 2007-071 CONTRATANTE: CONSTRUCTORA NIRVANA LTDA VALOR DEL CONTRATO: \$85.815.829.563,76 SMMLV: 103.627,78 FOLIOS: 148-152	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS CODIGOS: 111115, 301115, 721525, 721539, 811015, 831015.	10/10/2007	09/05/2019	CUMPLE

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		EVALUACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECCIÓN DE OBRA		
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil con experiencia general mínimo de Diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en dos (2) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como director de obra o contratista cuyo objeto sea la construcción de redes de alcantarillado Sanitario y/o Pluvial.	DUCATI MARÍA MARTÍNEZ DURANGO Ingeniera civil Experiencia general de 15 años, desde la expedición de la tarjeta profesional. Certifica dos (2) contratos de obra como contratista. Los contratos con objetos relacionados en redes de alcantarillado. CUMPLE
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser Ingeniero civil con experiencia general mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en dos (2) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra o contratista cuyo objeto sea la Construcción de redes de alcantarillado Sanitario y/o Pluvial.	JAZMÍN ALBERTINA SÁNCHEZ MORELO Ingeniera civil

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		EVALUACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	Experiencia general de 15 años, desde la expedición de la tarjeta profesional.
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra	Certifica dos (2) contratos como contratista, el objeto de los contratos está relacionado con redes de alcantarillado. CUMPLE
COORDINADOR SG-SST Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Profesional con Licencia en Salud Ocupacional, y/o Ingeniero con especialización en seguridad industrial, con experiencia no menor a cinco (5) años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica como asesor o profesional SG-SST en por lo menos dos (2) proyectos, cuyo objeto corresponda a construcción de obras civiles.	CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA Ingeniero industrial Especialista en higiene y seguridad industrial
	DEDICACIÓN: 100% FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.	Experiencia general de 15 años, desde la expedición de la tarjeta profesional. Certifica dos (2) contratos de obra como profesional SST. Los contratos con objetos relacionados con obras civiles. CUMPLE
INGENIERO AMBIENTAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero Ambiental y/o ingeniero sanitario y ambiental y/o Ingeniero con especialización en Ambiental, experiencia general mínima de cinco (5) años como profesional. Con experiencia específica certificada en el área de Ingeniería Ambiental en por lo menos dos (2) contratos, cuyo objeto corresponda a construcción de obras civiles	MARÍA PAULA POSSO GUERRA Ingeniera sanitaria y ambiental
	DEDICACIÓN: 30% FUNCIONES: Programar el desarrollo de la obra de acuerdo al cronograma propuesto y garantizar que las actividades se realicen de manera eficaz, cumpliendo con los estándares del plan de calidad propuesto, evitando que el proyecto alcance rutas críticas tanto técnicas como financieras.	Experiencia general de 5 años, desde la expedición de la tarjeta profesional. Certifica dos (2) contratos de obra como ingeniera ambiental. Los contratos con objetos relacionados con obras civiles. CUMPLE
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO		
TRABAJADOR SOCIAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser profesional en Trabajo Social con mínimo cinco (5) años de experiencia como trabajador social o residente social contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia específica certificada en el área de trabajo social en por lo menos dos (2) proyectos de obra civil.	NANCY DEL SOCORRO MELÉNDEZ ARÉVALO Trabajadora social Experiencia general de 27 años, desde la expedición de la tarjeta profesional. Certifica dos (2) contratos de obra como trabajadora social. Los contratos con objetos relacionados con obras civiles. CUMPLE

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

Nota 1: Para el profesional en Topografía el oferente debe garantizar su disponibilidad para vinculación a la obra, de acuerdo a las necesidades propias de ejecución, y de requerimientos de otras entidades en cuanto a productos o permisos necesarios para ocupación de zonas concesionadas entre otros.

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

Nota 2: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

Nota 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Nota 4: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHÍA E.S.P. verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. EMSERCHÍA E.S.P. podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

Nota 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

Nota 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el consorcio **CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5**, integrado por las sociedades **INGENIAMOS INNOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS** identificada con Nit. 900.241.372-3, representada legalmente por la señora DUCATI MARÍA MARTINEZ DURANGO identificada con C.C. No. 25.784.950 Expedida en Monteria, con porcentaje de participacion del 80% y **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. 901.401.369-1, representada legalmente por el señor GABRIEL ENRIQUE LONDOÑO BONETT identificada con C.C. No. 16.676.659 Expedida en Cali, con porcentaje de participacion del 20%, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	CONSORCIO MEGA REDES CRA. 5	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, al primer (01) día del mes de abril del año 2024.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

ORIGINAL FIRMADO
JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

ORIGINAL FIRMADO
IVAN DARIO MONTAÑO NEISA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)
Proyectó: Leidy Carolina Torres Laverde /PU DTO (Aspectos Técnicos)